

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36954 *Anuncio de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial por el que se notifican las resoluciones finalizadoras de diversos procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial deducidos ante el Ministerio de Fomento que a continuación se señalan, no ha sido posible practicar la notificación individual de la resolución que pone fin al procedimiento, prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo la publicación del citado trámite en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

N.º de expediente e interesado:

111.1388.2011-HU/00. D. Gonzalo Salcedo Bilbao.

111.0277.2012-M/100. RADIALES U.T.E.

111.1112.2013-GR/100. API Señalización.

111.2028.2013-TO/00. D.ª Dulce Ruiz de los Paños García.

111.0081.2014-J/00. PROBISA Asfaltos Jaén. UTE A-4 Jaén.

111.0086.2014-CU/00. ASIGNIA Infraestructuras, S.A.

111.0112.2014-LU/00. D.ª María del Carmen Rodríguez Basadre.

111.0238.2014-C/00. UTE GESECO-Taboada y Ramos.

111.0321.2014-CU/100. ASIGNIA Infraestructuras, S.A.

111.0399.2014-AB/100. Compañía General de Construcción Obaldo, S.A. y CEINSA Contratas e Ingeniería, S.A.

111.0601.2014-B/00. D.ª María Carmen Rangel Ramón.

111.0714.2014-PO/00. D.ª Concepción Pombo Serantes.

111.0746.2014-AB/00. D. Daniel Sánchez King.

111.0799.2014-B/00. D.ª Carmen Sánchez Pérez.

111.1018.2014-PO/00. UTE Conservación Pontevedra Sur (COPASA Y Obras San Gregorio)

Los interesados señalados, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para poder comparecer en la División de reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Ministerio de Fomento, sita en el paseo de la Castellana, número 67, tercera planta, 28071 de

Madrid, al objeto de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan conocer el contenido íntegro de la respectiva resolución.

Madrid, 9 de octubre de 2014.- El Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, Gabriel Esteve Krauel.

ID: A140051180-1